

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2023-MDR/A.**Reque, 14 de septiembre de 2023**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO;

Memorándum N° 087-2023-MDR/A, de fecha 13 de septiembre de 2023, Carta N° 096-2023 MDR-GM, de fecha 12 de septiembre de 2023, Informe N° 284-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 07 de septiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Pacto Regional "Señor de Sipán", para Intervenciones Integrales con Gobiernos Locales del Departamento de Lambayeque, contemplará una vigencia de abril 2023 a abril 2025, en el cual se contará con una evaluación semestral y anual de los indicadores, de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas. Tiene por finalidad Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la región -Lambayeque con énfasis en la mejora del Desarrollo Infantil Temprano -DIT, a través de la mejora de los servicios de salud, educación y agua. Su objetivo es Desarrollar acciones articuladas en el nivel regional y local en el marco del Pacto Regional para intervenciones integrales orientadas al logro de resultados favorables para el Desarrollo Infantil Temprano -DIT, promoviendo la mejora de los servicios de salud, educación y agua.

Que, mediante Memorándum N° 087-2023-MDR/A, de fecha 13 de septiembre de 2023, se indica a la Unidad Funcional de Secretaría General emita acto resolutivo de responsabilidad para el cumplimiento del pacto regional Señor de Sipán, según lo indicado en la Carta N° 096-2023 MDR-GM.

Que, de acuerdo al Informe N° 284-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 07 de septiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la elaboración de la resolución de responsabilidad para el cumplimiento del pacto regional Señor de Sipán el mismo que involucra las acciones conjuntas entre la entidad municipal y los centros de salud, educación y saneamiento, nuestra participación conlleva a un sin numero de compromisos que se deben realizar de manera coordinada con las áreas de gobierno regional y las unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

funcionales que deben de tener el compromiso para el cumplimiento de las diferentes actividades.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESGNAR como responsables para el cumplimiento del Pacto Regional Señor de Sipán a las unidades funcionales siguientes conforme al siguiente detalle:

N°	CATEGORIA	UNIDAD FUNCIONAL	COORDINACION
1	SALUD-INDICADORES DE SALUD	PROGRAMAS SOCIALES	CENTRO DE SALUD
		DEMUNA	
2	EDUCACION	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	UGEL CHICLAYO
3	AGUA	AREA TECNICA MUNICIPAL	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - AGRICULTURA



Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución y al Secretario General notificación bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORÁNDUM 087-2023-MDR/A

PARA : Abog. MARCO RAMÍREZ REQUEJO
SECRETARIO GENERAL

DE : ARQ. MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : REQUE, 13 DE SETIEMBRE DEL 2023

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente hago llegar mi saludo cordial y a la vez en atención a los documentos de la referencia manifestarle lo siguiente:

Solicito Ud. que se **EMITA ACTO RESOLUTIVO** de responsabilidad para el cumplimiento del pacto regional-Señor de Sipán, según documento adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar las expresiones de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Gerencia Municipal

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Reque, 12 de septiembre del 2023

CARTA N° 096-2023 MDR-GM

SEÑOR:

**ARQ. MANUEL NECIOSUP RIVERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
PRESENTE. -**

ASUNTO: SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
PACTO REGIONAL – SEÑOR DE SIPAN

REFERENCIA: INFORME N°284-2023-MDR/GDSE/JCRT

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle nuestro afectuoso saludo en mi calidad de Gerente de la Municipalidad Distrital de Reque, a la vez adjunto al presente el informe de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante el cual brinda la información solicitada a través del Informe N°284-2023-MDR/-GDSE/JCRT

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de consideración y especial deferencia.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abg. Elías Miguel Monsefu Cojal
GERENTE MUNICIPAL

Folios (02)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Gerencia de Desarrollo
Social y Económico

INFORME N° 284-2023- MDR/GDSE/JCRT

A : DR. ELMO MIGUEL MONSEFU COJAL
GERENTE MUNICIPAL.

DE : LIC. JESÚS DEL CARMEN RAMOS TÁVARA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

ASUNTO : ELABORACION DE RESOLUCION DE RESPONSABILIDAD PARA
EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO REGIONAL – SEÑOR DE SIPAN

FECHA : REQUE 07 DE SETIEMBRE DEL 2023



Por el presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el Pacto Regional – Señor de Sipán, el mismo que involucra las acciones conjuntas entre la entidad municipal y los Centro de Salud, Educación y Saneamiento, nuestra participación conlleva a un sin numero de compromisos que se deben realizar de manera coordinada con las áreas de gobierno regional y las unidades funcionales que deben de tener el compromiso para el cumplimiento de las diferentes actividades.

Por los motivos expuestos es que al ser nosotros partícipes de esta estrategia urge la necesidad de generar líneas de responsabilidad a nivel de la entidad municipal, para ello es propuesta de esta Gerencia la elaboración de una resolución donde quede sentado la responsabilidad de las unidades funcionales:

N°	CATEGORIAS	UNIDAD FUNCIONAL	COORDINACION
01	SALUD – INDICADORES DE SALUD	PROGRAMAS SOCIALES	CENTRO DE SALUD
02		DEMUNA	
03		EDUCACION CULTURA Y RECREACION	
04	CATEGORIA EDUCACION	EDUCACION	UGEL CHICLAYO
05		CULTURA Y DEPORTE	
05	CATEGORIA AGUA	AREA TECNICA	AUTORIDAD NACIONAL DEL
06		MUNICIPAL	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Gerencia de Desarrollo
Social y Económico

AGUA –
AGRICULTURA

Es preciso indicar que cada área responsable deberá realizar las coordinaciones debidas para el cumplimiento de las actividades que se tengan que realizar para el logro de las metas propuestas en el mencionado PACTO, indicando con la presentación de proyectos que deberán de tener naturaleza anual como el financiamiento de cada uno de estos.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines que se estime conveniente.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Jesús Del Carmen Ramos Tav.
Gerente de Desarrollo Social y Económico

FOLIOS ()

C.C ARCHIVO.

